



SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA,
número 91, del Lunes 12 de Julio de 1852.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

PUEBLO DE BLANCA.

AÑO DE 1852.

	Reales vellón.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852.	57600
Cantidades adicionales ó recargos preventivamente autorizados.	1 real 29 mrs. por 100 de este cupo para gastos municipales. 4445
	1 real 9 ¹ / ₂ mrs. por 100 ídem para los provinciales. 5408
	66853
4 rs. 12 mrs. por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de las mismas en las cajas del Tesoro.	1542
<i>Total que hoy que repartir.</i>	67915
Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto.	362425

Tanto por 100 como que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	De los bienes arrendados y nacionales.			De los solares y bienes no arrendados.		
	Rs.	Mrs.	Octs.	Rs.	Mrs.	Octs.
Por el cupo principal.	12	.	.	18	10	¹ / ₂
Por el recargo para gastos municipales.	1	29	
Por ídem para los provinciales.	1	9	¹ / ₂	1	9	¹ / ₂
Por el de cobranza, entrega y conduccion de fondos.	15	¹ / ₂	.	15	¹ / ₂
<i>Total gravamen.</i>	13	24	¹ / ₂	21	30	¹ / ₂

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de esta villa de los 67915 rs., al respecto de 13 rs. 24 ¹/₂ mrs. á los terratenientes, y al 21, 30 ¹/₂ mrs. á los vecinos, por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

Nombre de los contribuyentes.	Productos anales imponible de estas tierras.	Diversos y añadas por que contribuyen.	Cuota anual de contribucion y repartido.	Nombre de los contribuyentes.	Productos anales imponible de estas tierras.	Diversos y añadas por que contribuyen.	Cuota anual de contribucion y repartido.
Domingo Alarcon Frai (tierras.)	180		213 14	Antonio Candel Cebrillas.	19		124
lo (casas.)	195			Antonio Cano Pitilla.	30		
Marino Alarcon Frai-lo (casas.)	50		10 32				

